



Apruébese con fecha 2024-09-19, la **Póliza No. 11-44-101234564**, expedida el 2024-09-09, con anexo No. 0; y la **Póliza No. 11-40-101067680** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2024-09-19, con anexo No. 1, por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en **ORDEN DE COMPRA No 132485 de 2024**, por valor total de **\$16.674.136.19** el cual tiene por objeto: "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 14 BAHÍA SOLANO - CHOCO SEDE 1: PCM BAHÍA SOLANO, SEDE 2: CFM QUIBDÓ**", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **ASECOLBAS LTDA**, identificado con **NIT No. 860518600-4**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	X	2024-08-28	2025-06-30	3,334,827.24
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta TRES (3) años más.	X	2024-08-28	2027-12-31	2,501,120.43
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	X	2024-08-28	2025-06-30	1,667,413.62
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a 200 SMMLV , por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	X	2024-08-28	2024-12-31	260,000,000.00



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

**CAMARGO GARCIA JUAN DAVID
PROFESIONAL DE MIGRACION**

Proyecto:

PRIETO VILLALBA SHIRLEY DAYANNA